

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO FONTAN PEREZ

Sesión Plenaria núm. 2

celebrada el miércoles, 18 de enero de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (continuación).

Suplemento de crédito de 2.311.500.000 pesetas, al Ministerio de la Gobernación, con destino a satisfacer los gastos que ocasionó la celebración de las elecciones legislativas.

El señor Presidente explica la tramitación seguida por este proyecto de ley. Sometido a votación la propuesta de que este proyecto de ley pase a la Comisión de Presupuestos, obtuvo 137 votos favorables. Pasa, por consiguiente, a estudio de la Comisión de Presupuestos.

Suplemento de crédito de 3.291.821.946 pesetas, al Ministerio de Información y Turismo, para subvencionar el servicio público centralizado de Radiotelevisión Española.

Crédito extraordinario de 2.056.822.589 pesetas para subvencionar el servicio público centralizado de Radiotelevisión Española para liquidación de deuda de ejercicios anteriores.

A petición del señor Ramos Fernández-Torrecilla, el señor Presidente accede a debatir conjuntamente estos dos proyectos de ley, aunque la votación se hará separadamente por cada uno de ellos. Intervienen los señores Jiménez Blanco, Vida Soria, Mora Esteva, Matutes Juan, Huerta Argenta, Alonso del Real Montes y Calvo Ortega. Sometida a votación la propuesta del pase a la Comisión de Presupuestos del primero de los proyectos de ley, fue aprobada por 113 votos a favor y 79 en contra, con siete abstenciones. El señor Presidente informa de que la tramitación de este proyecto de ley habría de hacerse por el procedimiento de urgencia. A propuesta del señor Ramos Fernández-Torrecilla, se vota que dicha tramitación sea por el procedimiento

cen todos nuestros respetos, que nos han dado seis millones y medio de votos y que nos han demostrado una confianza. Si estos electores cambian de criterio, con mucho gusto nosotros desapareceremos del lugar que, pienso que legítimamente, ocupamos ahora (El señor Villar Arregui pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Villar Arregui, pero ya se ha manifestado anteriormente.

¿Algún Grupo Parlamentario solicita la palabra? (Pausa.) Pasamos a la votación del primero de estos dos proyectos de ley. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue aprobado el pase a la Comisión de Presupuesto de este proyecto de ley, por 113 votos a favor, 79 en contra y siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno ha solicitado que este proyecto de ley sea tramitado en la Cámara por el procedimiento de urgencia. Esto afectaría al tratamiento en Comisión en cuanto a plazo de presentación de enmiendas, plazo para el informe de la Ponencia y los tiempos de uso de la palabra en los subsiguientes debates.

Pregunto a la Cámara si hay acuerdo sobre que se tramite este proyecto de ley por el procedimiento de urgencia o hacemos una votación sobre el particular.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Pido que se vote la tramitación por el procedimiento de urgencia.

El señor PRESIDENTE: Entonces, pasamos a votar la tramitación por procedimiento de urgencia del referido proyecto de ley.

Efectuada la votación fue aprobada la tramitación por procedimiento de urgencia del referido proyecto de ley, por 127 votos a favor, 73 en contra y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente pasamos a la votación del otro proyecto de ley relacionado con Radiotelevisión Española: Concesión de un crédito extraordinario, por

un importe de 2.056.822.589 pesetas, para subvencionar el servicio público centralizado Radiotelevisión Española, para liquidación de deudas de ejercicios anteriores.

Efectuada la votación fue aprobado el pase a la Comisión de Presupuestos del referido proyecto de ley, por 112 votos a favor, 82 en contra y ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Igualmente, en relación con este proyecto de ley, el Gobierno ha solicitado su tramitación por procedimiento de urgencia. ¿Podemos acordarlo sin necesidad de votación? (Asentimiento.)

Este proyecto de ley pasa, por lo tanto, a Comisión por procedimiento de urgencia, igual que el anterior.

MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE LA CARRERA DIPLOMATICA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a otro punto, aunque seguimos dentro de las materias que afectarán en su momento a la Comisión de Presupuestos.

El siguiente proyecto de ley, aprobado por el Congreso, es el de modificación de la plantilla de la carrera diplomática, que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», número 43, página 618, en el texto del dictamen de la Comisión correspondiente del Congreso. Ese texto, nos comunica el Congreso de los Diputados, fue aprobado como tal proyecto de ley por el mismo. Pregunto a los señores Senadores si damos lectura al proyecto de ley o es conocido suficientemente. (Varios señores SENADORES: *Dése por leído.*) Entonces, se da por leído.

Se abre un turno a favor de este proyecto de ley. El señor Pérez-Maura de Herrera tiene la palabra.

El señor PEREZ-MAURA DE HERRERA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, entiendo que esta defensa de la modificación de plantillas de la carrera diplomática es un tema de Estado, y en los argumentos que expondré esta vez no expondré ninguno de tipo humano. Se lo señalo muy especial-

mente al Senador señor Ramos, puesto que en este caso, también como miembro de la carrera diplomática, entiendo que cualquier alegación de tipo humano pudiera ser no ya sensiblera, sino plañidera. Quiero decir también que el hecho de que en este caso no alegue argumentos humanos no quiere decir que en otra ocasión no haga uso de los mismos, puesto que entiendo, como en el caso de las indemnizaciones, que esto supone una parcela de la libertad del individuo a la que yo mismo, ni Unión del Centro Democrático, como defensora del derecho a la propiedad privada, no podemos renunciar. Pero en este caso, digo, me atendré a argumentos verdaderamente relacionados con una necesidad de Estado, como es la carrera diplomática.

La petición que se hace a esta Cámara viene fundamentada en el aumento de las relaciones bilaterales de España, que se ha venido produciendo desde la última regulación de plantillas en el año 1969. En los últimos años se han producido una serie de nuevos puestos diplomáticos, como consecuencia de las Embajadas de nueva creación después del año 1975, como han sido las ocho nuevas Embajadas en países del Este, la nueva Embajada en Méjico, las ya creadas en Malta, Jamaica y Abu-Dabi y las que se crearán próximamente en Trinidad-Tobago, en Mozambique o en Angola. También en el aspecto multilateral, nuevos Organismos requieren la atención de nuestras representaciones diplomáticas y de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores. A nadie se le oculta que los temas monetarios, de salud, contaminación, seguridad, tienen hoy día una necesidad de tratamiento internacional, que suponen la necesidad de unas nuevas plantillas y de un refuerzo a los funcionarios que de ellas forman parte. *(El señor Guerra Zunzunegui ocupa la Presidencia.)* El Consejo de Europa —del que forman parte, en cuanto a su Asamblea de parlamentarios, miembros de esta Cámara— requiere también una atención técnica que supone la creación de un nuevo puesto.

Pero no es solamente la creación de puestos fijos oficiales, Embajadas, Consulados, etcétera, lo que supone una necesidad de atención. También los individuos, hoy día, en unas nuevas circunstancias, viajan, tratan de establecer nuevas relaciones, y esto requie-

re el apoyo de unas personas dedicadas, con una preparación suficiente.

Debo señalar, por otra parte, que estas necesidades del Ministerio de Asuntos Exteriores vienen siendo, en la evolución de nuestros Presupuestos, poco atendidas. Quiero señalar que en el año 1960 un importante tanto por ciento de los Presupuestos Generales del Estado estaban dedicados al Ministerio de Asuntos Exteriores. Hoy en los nuevos Presupuestos Generales que acabamos de aprobar ayer en esta Cámara se le atribuye el 0,58 por ciento; es decir, menos de la tercera parte de lo que era en el año 60 y aun en el año 45, cuando realmente España estaba sin verdaderas comunicaciones con el exterior, en un momento de bloqueo, en que tenía el 0,98 por ciento, casi el doble de lo que hoy día se otorga a nuestra acción exterior.

En lo que se refiere al número de funcionarios, quiero recordar que en 1945 la plantilla de la Carrera era de 433 funcionarios, y en los próximos y siguientes veinticuatro años sólo fueron aumentados en 22. En el año 1969 aumentaron a 580, y hoy pedimos que sean unos setecientos; es decir, unos 120 más.

En la plantilla actualmente necesaria de 445 puestos, solamente están cubiertos 344, lo cual supone unas carencias verdaderamente importantes; importantes, por ejemplo, para nuestros emigrados, como es el caso del Consulado General en Caracas, donde con 145.000 inscritos en esa capital solamente existe un Consulado General que pueda atender a las necesidades que tiene, para una población muy superior a la mayoría de las capitales de provincia españolas.

¿Qué repercusión tiene esta ampliación de la Carrera Diplomática? Yo diría que es verdaderamente reducida, mesurada y escasa. Para 1978, entre retribuciones básicas y complementos (quiero decir que los complementos de los funcionarios de la Carrera Diplomática en el exterior han estado congelados desde el mes de diciembre de 1973), alcanzan en su totalidad la cifra de 113 millones, suponiendo en los dos años siguientes una cifra inferior de 103 y 109 millones, suponiendo la totalidad de este plan una cifra de 326 millones.

En realidad, creo que en esta ampliación se ha tratado por todos los medios de actuar de una forma moderada y de actuar de forma que la repercusión fuera la mínima posible sobre el erario público, dentro de estas necesidades, que no son verdaderamente de Gobierno, sino necesidades de Estado. No se ha hecho de una sola vez, porque también se ha tenido en cuenta la necesidad de añadir al Cuerpo Diplomático, de una forma paulatina, gente bien preparada, gente que tuviera las características necesarias para atender estas necesidades.

Por ello, por el bien del Estado, es por lo que pido el voto favorable a esta ampliación de plantilla. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Algún turno en contra? (*Pausa.*) ¿Algún otro turno a favor? (*El señor Pérez Gallego pide la palabra.*)

El señor Pérez Gallego tiene la palabra.

El señor PEREZ GALLEGO: He tomado la palabra en nombre del Grupo Socialista para exponer ante esta Cámara nuestra posición sobre la modificación de la plantilla de la Carrera Diplomática, dictaminada por la Comisión de Presupuestos y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», número 43, de 4 de enero de 1978.

Nos parece positivo y, en consecuencia, votaremos a favor de que el Ministerio de Asuntos Exteriores modifique y amplíe la plantilla de la Carrera Diplomática, buscando una mayor eficacia y funcionalidad y promocionando a nuestras representaciones y representantes diplomáticos en el extranjero. Pero no nos parece justo, ni es sensiblero ni plañidero, por el contrario, que los problemas del personal contratado de nuestras representaciones diplomáticas en el exterior siga sin resolverse, y no olvidemos que ellos también representan a España.

Este personal está sometido a unas condiciones laborales leoninas, que Sus Señorías deben conocer para ir tomando conciencia todos en favor de la desaparición de los privilegiados de los llamados cuerpos superiores de la Administración, para la elevación de las condiciones de aquellos que no sólo no tienen privilegios, pues nadie debe tener-

los, sino que carecen de los más elementales derechos laborales. Quiero resumirles brevemente las condiciones laborales en que este personal se desenvuelve.

Es un personal contratado sin contrato escrito, por el simple nombramiento del jefe de puesto. Puede ser revocado o cesado con parecida facilidad, lo mismo al cabo de corto tiempo de servicio como de considerable número de años. No tiene garantizado ningún retiro, menos aún en caso de fallecimiento cualquier pensión de viudedad u orfandad para los suyos, si bien desde hace muy pocos años la asistencia médica ha quedado cubierta mediante acuerdo establecido con la Seguridad Social local o compañía privada. No por ello se encuentran equitativamente amparadas todas las áreas, cuando lo están.

No existe para dicho personal la posibilidad de promoción. Los sueldos no se hallan reglamentados. En una palabra, el personal contratado, que como tal habría de haberlo sido para tareas urgentes o transitorias, pero que en realidad puede estar en tal situación toda su vida, no goza de hecho de ninguna garantía o protección.

En consecuencia, rogamos al señor Ministro aquí presente la integración del personal contratado como funcionario de la Administración Civil del Estado en los correspondientes Cuerpos, mediante el procedimiento que la Administración establezca y el mantenimiento de dicho personal en sus actuales puestos y funciones.

El Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, establece una serie de reformas para los funcionarios, tanto de carrera como contratados. En relación con el personal en el extranjero, bastaría la simple, pero exacta aplicación de lo dispuesto en dicho Decreto-ley tan sólo, para evitarse cualquier excepción que afectase al referido personal. UGT, que tiene un gran número de afiliados en las oficinas del extranjero, tiene ya preparada una conferencia de los trabajadores en el exterior. Rogamos desde aquí a la Administración y en especial al señor Ministro que el proyecto que pensamos está elaborando en favor de este personal tenga en cuenta, a la hora de llevarse a efecto, la colaboración de este personal.

No podíamos votar a favor de la amplia-

ción de las plantillas de la Carrera Diplomática sin mencionar aquí este caso. Nos parece muy bien, y por eso votamos a favor, que se amplíen las plantillas de la Carrera Diplomática, pero lo que no podemos es olvidar el estado en que se encuentran los compañeros trabajadores de las oficinas; los compañeros contratados, que también, como decía al principio, representan a España. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias. ¿Algún otro portavoz de Grupo quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Villar Arregui.

El señor VILLAR ARREGUI: También nuestro Grupo, señor Presidente, señoras y señores Senadores, se propone, en la parvedad en que ahora se encuentra presente en la Cámara, otorgar su voto afirmativo a este proyecto de ley. Pero de modo análogo a como lo ha hecho el representante del Partido Socialista, se considera también en el caso de formular algunas observaciones.

Nos indicaba antes el admirable y admirable Senador señor Calvo Ortega que en nuestras intervenciones tratáramos de buscar fórmulas positivas o constructivas. Yo le diría a mi admirado y admirable colega señor Calvo Ortega que a veces Unión de Centro Democrático demuestra tal celo en ser ellos los portadores de iniciativas que ni a los legendarios inasequibles al desaliento les dejaría con posibilidades para tantear de nuevo fortuna.

En cualquier caso, nuestro Grupo entiende que es necesario plantear, globalizadamente, el tema que concierne a las plantillas de la Administración Pública. Es perfectamente sensible a las necesidades coyunturales o necesidades nuevas, tales como son las que dan origen al proyecto de ley de ampliación de plantillas de la carrera diplomática, pero no puede desconocer que hay descolgados de la función pública los antiguos funcionarios de la Organización Sindical y de otros entes disueltos en cuanto tales, pero con referencia a lo cual hay titulares de legítimos derechos adquiridos que seríamos los primeros en defender a toda costa.

Entonces, por la vía informal de esta explicación de voto, me permito, en nombre del Grupo en que hablo, suscitar del Gobierno una acción globalizadora referida a la planificación de la función pública en todos sus cuerpos y escalones, de suerte que las Cámaras pudieran tener esa visión global y funcional. Visión en la que se trate de buscar la reconversión funcional de miembros adscritos a plantillas y organismos extinguidos, con la doble finalidad de no encarecer el Presupuesto del Estado y, sobre todo, de dotar a esos hombres de un puesto de trabajo y no de pagarles una nómina a cambio simplemente de su presencia en las plantillas.

Con esta petición, concluyo reiterando que nuestro Grupo se propone votar afirmativamente este proyecto de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias. Como portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguilar Navarro.

El señor AGUILAR NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi entrañable amigo el Senador señor Pérez-Maura ha iniciado su exposición hablando de razones de Estado. Las hago más, pero voy a añadir otras razones; razones internacionales, sin las cuales estas razones de Estado no encontrarían su adecuado contexto.

Y completaré lo que de momento es una visión bipartita diciendo —y esto justifica la intervención del Partido Socialista— que para nosotros la conjugación de esas razones de Estado y de esas razones internacionales son quintaesencia en nuestra ideología; socialismo e internacionalismo son conceptos auténticamente equivalentes.

¡Qué duda cabe que en la historia de la diplomacia y en la historia de las relaciones internacionales la diplomacia es un concepto básico! ¡Qué duda cabe que el germen del ordenamiento jurídico internacional, consuetudinario por naturaleza, está en las relaciones diplomáticas! Pero la relación diplomática ha cambiado según las formas de realizarse la historia del poder internacional.

No voy a arrancar aquí de la época en que los mismos Césares a sus parientes les daban misiones diplomáticas; voy a arrancar de la

diplomacia moderna, que corresponde al Derecho Internacional contemporáneo, que nace con el sistema de Estados modernos, es decir, en el mismo momento en que se eclipsa un concepto dinástico de la sociedad internacional.

Al cambiar el concepto de la sociedad internacional, automáticamente cambian sus gentes, cambian sus funciones y cambian los elementos relacionales de esa vida que es, por esencia, en el orden internacional (sobre todo en un orden internacional no institucionalizado) un orden de negociación, un orden de compromisos, un orden, funcionalmente hablando, de negociación diplomática.

En esta situación estamos y en esa situación nosotros tenemos que valorar lo que significa la función diplomática en la sociedad internacional en que nos desenvolvemos. En un determinado momento se ha podido creer que la sociedad internacional, al pasar de ser una sociedad contractual, inorgánica, a ser una sociedad orgánica e institucionalizada, iba a ser una sociedad en la que el cuerpo diplomático iba a constituir, más bien, un elemento de nostalgia que un elemento de presencia activa. Esto no es, en modo alguno, cierto, porque junto a la función del cuerpo diplomático, en lo que llamaríamos diplomacia clásica, sociedad internacional aún contractual, aunque sea en la vía ya alta del multilateralismo, también en esa otra esfera de la sociedad internacional en progreso —como diría Charles Rousseau—, en esa sociedad internacional institucionalizada —lo ha señalado el Senador señor Pérez-Maura— es tan necesaria o más necesaria la presencia del cuerpo diplomático, porque el funcionariado internacional y el cuerpo diplomático son los elementos dialécticos que constituyen la arquitectura en que se desenvuelven hoy los organismos internacionales, y de acuerdo a los cuales hay que explicar y aclarar en qué consiste una diplomacia parlamentaria.

Pero vayamos a nuestra situación actual. España necesita hacer una diplomacia innovadora. España tiene que intentar que sus instrumentos diplomáticos —en este caso también el cuerpo diplomático— sean capacitados y sean pensados como elementos útiles, idóneos para realizar una diplomacia de-

mocrática. Pero ¿qué significa en este momento una diplomacia democrática? Significa nada más, pero tampoco nada menos, que esto: proyectar en el orden internacional las cotas ya conseguidas, pero que están en precario de democratización, de la vida internacional. En tanto que no consigamos democratizar la vida internacional, la vida democrática de los Estados está en una situación claudicante, está en una situación de precario. ¿Qué puede hacer, qué debe hacer hoy el cuerpo diplomático en una transformación democrática de la sociedad internacional? Todos sabemos, o decimos que sabemos, que la sociedad internacional hoy, aun siendo una sociedad de Estado, no es una sociedad exclusivamente de Estado. Todos estamos persuadidos de que la sociedad internacional hoy tiene que ser progresivamente una sociedad de cuerpos. Se nos ha dicho por el señor Pérez-Maura, al explicar mucho del contenido de las instituciones internacionales, que estas instituciones internacionales no sólo se están acercando al pueblo, sino que se están acercando a la vida de los hombres. No en vano la tendencia doctrinal más poderosa después de 1945 lleva este epígrafe: Hacia la humanización de la sociedad y del Derecho internacional.

Así, pues, nuestra representación diplomática tiene que ser el faro, la atalaya, el elemento inspirador y el elemento informador. Porque por mucho que se haga diplomacia de contactos directos, por mucho que se haga diplomacia a través de Presidentes de Estado y de Presidentes de Gobierno y de los Ministros más o menos cualificados para la realización de la actividad de la política exterior, y por mucho que introduzcamos también en la vida diplomática al parlamentario, la diplomacia tiene que estar pensada de cara al hombre y a los problemas que se le plantean al hombre; porque solamente en función del contenido, de la realidad, del problema y de los objetivos, es como se puede asentar con cierta probabilidad de éxito la transformación de una sociedad internacional, aun aristocrática, dominada por el concepto del poder, por un concepto de poder injusta y desigualmente distribuido por una diplomacia democrática en la que el con-

cepto clave, que tiene el peligro de devenir en slogan, es éste: un pueblo tiene que estar presente en los problemas mundiales.

La presencia de un pueblo en los problemas mundiales es lo que da a este pueblo su calificación de comunidad nacional y al Gobierno que le rige su legitimidad funcional de tal nombre.

Y no quisiera terminar sin recoger un aspecto que ha presentado, y que ha sido expuesto (no con sentido pedigüño, no con un sentido de sindicalismo meramente reivindicativo decimonónico), por el compañero socialista que me ha precedido, teniendo en perfecta consideración lo que es congruente, lo que es obligatorio cuando se habla de una diplomacia democrática, cuando se habla de una diplomacia parlamentaria, cuando se habla de una sociedad internacionalizada, y cuando se habla de la presencia de un pueblo haciendo historia y comprometiéndose en la realización de esa historia.

Así, pues, no se pueden parcelar nuestras representaciones diplomáticas en determinados sectores humanos; es todo el cuerpo diplomático de España el que como vanguardia trabaja para conocer lo que pasa allí, para tener el contacto con la comunidad humana del lugar en que está acreditado; toda esa humanidad de trabajo, esa expresión que utilizamos una y otra vez, tiene que trabajar solidariamente y en equipo, y esto mismo es lo que se impone también aquí.

Porque el fallo de esos elementos (que con una visión castrense, hoy totalmente repudiada por los mismos elementos castrenses), de estimar lo que no corresponde «stricto sensu» a la carrera diplomática, es más o menos el material humano de infantería, que no cuenta. Eso no se corresponde ni con una diplomacia democrática, ni con una España que quiere estar presente en el mundo haciendo nueva historia de las relaciones internacionales, que es, en definitiva, lo que hicieron en su momento no sólo los teólogos, sino fundamentalmente los juristas y los políticos.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Gracias, señor Aguilar. ¿Algún señor portavoz quiere tomar la palabra? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación, y les re-

cuerdo a SS. SS. que, conforme al artículo 87, si se alcanza la votación de dos tercios, se aprobará automáticamente.

Efectuada la votación, el proyecto de ley obtuvo 187 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda definitivamente aprobado el proyecto de ley de ampliación de la plantilla de la Carrera Diplomática.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores ha pedido la palabra y va a hacer uso de ella.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Sólo dos palabras para expresar mi agradecimiento como Jefe de la Carrera Diplomática y como diplomático, por esta aprobación unánime, que me recuerda aquellas palabras de Ramón de Bastera, que se referían al consenso en los grandes temas de la política internacional. Aquí, al menos, existe un consenso respecto del instrumento para la ejecución de la política exterior.

Y quiero expresar mi gratitud a todos los señores Senadores, y también a todos los que han intervenido en los distintos turnos, por las lecciones que hemos recibido, en relación con lo que significa la ejecución de la acción exterior del Estado. En definitiva, esta acción del Estado, esta defensa de los intereses del Estado, corresponde a todos cuantos la ejercen en el exterior: diplomáticos, personal auxiliar, personal administrativo y personal contratado.

Soy muy sensible a las palabras que se han pronunciado con relación al personal contratado. Es un tema importante, complejo, que se estudia en el Ministerio de Asuntos Exteriores en el momento actual. Confío en poder presentar una propuesta de solución al Gobierno en un plazo breve.

Agradezco muy sinceramente la aprobación de este proyecto de ley en nombre de los diplomáticos que realizan esa labor callada, esa labor tesonera a lo largo del tiempo y del espacio, en circunstancias muchas veces complejas, intentando hacer realidad aquellas palabras que hace muchos años pronunciara un gran maestro de la diplomacia, cuando

se refería a que el diplomático debe tener la meta muy alta, el camino difícil y la manera de andar como sin notarse. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui). Muchas gracias, señor Oreja Aguirre.

Vamos a proceder a un breve descanso de media hora y se reanudará la sesión a las siete horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión.

AMPLIACION DE LA PLANTILLA DEL CUERPO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, corresponde ahora el debate de totalidad sobre el proyecto de ley de ampliación de la plantilla del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado. Este proyecto de ley aparece publicado en el Boletín número 43, que incluye el dictamen de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, texto que fue aprobado, tal como aparece en dicho Boletín, por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Pregunto a los señores Senadores si damos lectura al texto del proyecto o lo damos por leído, puesto que todos los señores Senadores lo tienen. (*Se da por leído.*) Entonces se abre el debate de totalidad sobre esta ampliación de la plantilla del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Para un turno a favor tiene la palabra el Senador señor Nieto de Alba.

El señor NIETO DE ALBA: Señoras y señores Senadores, me corresponde en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático presentar este proyecto de ley de ampliación de la plantilla del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, proyecto que ha sido aprobado por el Congreso de Diputados y remitido a esta Cámara.

Las razones de esta ampliación son razones de necesidad, razones de eficacia y razones de operatividad. Empecemos por señalar que este proyecto de ley se inicia después de la promulgación de la Ley de Presupuestos 11-77 del 4 de enero pasado, y en dicha ley se fundamentaba ya la ampliación en las razones siguientes: Primero, por el aumento progresivo que viene experimentando el Servicio de Intervención y Contabilidad de la Administración General e institucionalizada del Estado, tanto general como territorial, como consecuencia de la mayor presencia e incidencia del sector público en la economía nacional.

Para ello basta comparar la evolución de los presupuestos de los distintos Departamentos que, con independencia del problema de la depreciación monetaria, obedece a un aumento progresivo de la actividad del Estado.

La segunda razón que se daba ya en la Ley de Presupuestos antes citada es también las nuevas funciones que a la Intervención de la Administración General del Estado le iban a corresponder; el control financiero de los servicios, organismos autónomos y sociedades estatales; las cuentas que estos organismos y sociedades han de rendir al Tribunal de Cuentas del Reino, que se hará en lo sucesivo por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado; el establecimiento de las Auditorías Contables, la institucionalización de la Intervención General en ella, los servicios de elaboración de las cuentas económicas del sector público, y, asimismo, el mayor trabajo que originen para cumplir el objetivo de rendir la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el orden de la gestión; pero es que con posterioridad a esto, con posterioridad a la elevación por el Gobierno a las Cortes de este proyecto de ley, se hace todavía más necesaria la ampliación de estas plantillas por la reforma administrativa de la Administración Civil del Estado, aprobada en el Real Decreto de 4 de julio pasado.

Las razones más importantes son las siguientes: primera, la intervención en la Seguridad Social que se organiza dependiendo

funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, así como también la derivada de los «Pactos de la Moncloa» que prevén una intensificación del control del gasto público a cargo de este Cuerpo y de la Administración del Estado.

Quizá, y precisamente por estas nuevas funciones, después de elevado el proyecto por el Gobierno a las Cortes, quizá se podría incluso decir que esta ampliación de setenta nuevas plazas resulta casi insuficiente, en estos momentos, teniendo en cuenta que las necesidades de intervención y control son tanto mayores cuanto más democrática es una sociedad y que nada mejor que encomendárselas a este prestigioso y eficaz Cuerpo de funcionarios del Estado.

Por todo ello es por lo que solicitamos la aprobación definitiva de este proyecto de ley con arreglo al apartado c) del artículo 87 del Reglamento de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Para algún turno en contra hay alguna petición de palabra? *(Pausa.)* ¿Para algún turno a favor? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces de Grupos Parlamentarios o sus representantes? *(Pausa.)* Si no hay ninguna petición de palabra más, vamos a pasar a la votación de este proyecto de ley de ampliación de plantillas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Efectuada la votación, quedó aprobado el proyecto de ley por 169 votos a favor y uno en contra.

El señor VILLAR ARREGUI: Es posible que no hayan advertido lo que realmente ha pasado, pero tengo la impresión de que algún señor Senador ni ha votado a favor, ni en contra, ni se ha abstenido. Estando presente en la sala, esto es imposible con arreglo al Reglamento. Requiero a la Presidencia para que advierta a los señores Senadores que cumplan con el deber de expresarse públicamente en la votación.

El señor PRESIDENTE: ¿A quién se refería, señor Villar Arregui?

El señor VILLAR ARREGUI: A determinados Senadores que están situados, desde el

punto de vista topográfico, a mi izquierda y de una manera extrema. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún señor Senador que declare que no ha hecho ninguna de las tres manifestaciones? *(Pausa.)* En este caso debía contarse como abstención.

¿Hay alguien que se ha abstenido? *(Pausa.)*

El señor VILLAR ARREGUI: Es fácil verificar el cómputo total y ver si coincide.

El señor PRESIDENTE: Eso no está previsto en el Reglamento.

Pasamos al siguiente punto del orden del día:

Concurrencia de España al sexto aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional, igualmente publicado en el «Boletín de las Cortes» número 43, página 616. ¿Procedemos a la lectura de este proyecto de ley, o lo damos por leído? *(Pausa.)* ¿Hay petición de algún turno a favor? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Nieto de Alba.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el proyecto de ley que se somete ahora a consideración de esta Cámara es aquel por el cual España concurre al sexto aumento de las cuotas del Fondo Monetario Internacional, proyecto aprobado por el Congreso de Diputados y remitido a esta Cámara.

Las razones que ahondan en el mismo son puramente razones de crédito internacional. España se adhirió al Fondo Monetario Internacional en julio de 1958. La Sección 2 del artículo 3.º del Convenio Constitutivo vigente dispone que el Fondo efectuará a intervalos no superiores a cinco años una revisión general de las cuotas de los países miembros y, si lo estima pertinente, propondrá los ajustes en las mismas.

La última revisión del quinto aumento tuvo lugar en febrero de 1970. Después de los estudios llevados a cabo por los directores ejecutivos y el Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, que es precisamente el Organismo competente para atender en las cuestiones de ajuste de cuotas, aprobó, con fecha 22 de marzo de 1976, la resolución sobre el sexto aumento de cuotas de los países miembros.